

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
No. IA-012M7A001-E37-2016**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E  
IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E  
INVESTIGACIÓN EN SALUD.**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Págs.</b>
<b>GLOSARIO</b>	3
Sección I <b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	5
Sección II <b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	6
Sección III <b>ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	7
Sección IV <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	15
Sección V <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	16
Sección VI <b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	20
Sección VII <b>DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES</b>	21
Sección VIII <b>FORMATOS Y ANEXOS</b>	22
Sección IX <b>ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	64

## GLOSARIO

<b>AGRUPACIÓN:</b>	GRUPO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA ESTA INVITACIÓN Y QUE POR ENDE ACTÚAN COMO UN SOLO LICITANTE.
<b>ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:</b>	EL ÁREA TÉCNICA O REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
<b>ÁREA CONVOCANTE:</b>	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
<b>AREA CONTRATANTE:</b>	LA FACULTADA EN EL CRAE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS QUE REQUIERE EL CRAE, SIENDO ESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	DIRECCIÓN DE PLANNEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	DIRECCIÓN DE PLANNEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>CONTRATO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE ESTA INVITACIÓN QUE SE CELEBRARÁ DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO CONTENIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>CONTROL:</b>	LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES, DIRIGIR O DETERMINAR LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN O DE LAS POLÍTICAS DEL LICITANTE GANADOR Y/O DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MEDIANTE CUALQUIER MEDIO O CONVENIO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LA PROPIEDAD DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O CUALQUIER OTRA REPRESENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIETARIA QUE OTORQUE DERECHOS CORPORATIVOS O PATRIMONIALES TALES COMO DERECHOS FIDEICOMISARIOS RESPECTO DE FIDEICOMISOS TENEDORES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES O DERECHOS SOBRE LAS MISMAS, MANDATOS, CONTRATOS O SIMILARES.
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.
<b>CRAE</b>	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
<b>DÍA HÁBIL:</b>	LOS ASÍ DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS O ACUERDOS APLICABLES A LA CONVOCANTE.
<b>DOF</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>INVITACIÓN:</b>	LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.
<b>LEY</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITANTE(S):</b>	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPO DE ÉSTAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>LICITANTE GANADOR:</b>	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPO DE ÉSTAS, INCLUYENDO LOS MIEMBROS QUE INTEGREN UNA AGRUPACIÓN, QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.
<b>OIC:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>	CARGO AL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE:</b>	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
<b>PRECIO CONVENIENTE:</b>	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SECRETARÍA</b>	LA SECRETARÍA DE SALUD
<b>SERVICIO:</b>	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>SFP:</b>	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>TESOFE:</b>	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016**

**SECCION I**

**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN.**

**I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONVOCANTE Y DOMICILIO**

EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CRAE" O "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LA LEY", 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO", Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CRAE, UBICADA EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO II S/N COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO 019616170700, EXT. 1030, 1047 Y 1121 Y FAX 019616170737, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. **IA-012M7A001-E37-2016**, PARA LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD**" PARA EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN I LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN **SERÁ PRESENCIAL**, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN **SERÁ DE CARÁCTER NACIONAL**.

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET ES **IA-012M7A001-E37-2016**.

**I.4 PLAZO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**PARTIDA UNICA:** EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DEL SERVICIO A CONTRATAR, SERA DE 20 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## SECCION II

### OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

#### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE POR OBJETO, PARA EL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2-ANEXO TÉCNICO**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### II.2 PARTIDA PRESUPUESTAL

LA PARTIDA PRESUPUESTAL EN LA CUAL SE EJERCERÁ EL PRESUPUESTO DE LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD" EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ES LA 33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES".

#### II.3 PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

#### II.4 METODO DE PRUEBAS

NO APLICA

#### II.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY.

#### II.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA PARTIDA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ ADJUDICADO DE MANERA GLOBAL A UN SOLO LICITANTE, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION XII DE "LA LEY".

#### II.7 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO SE ADJUNTA COMO **ANEXO 1**, EL CUAL FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 45 DE LA "LEY" Y AL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DEL "REGLAMENTO"

#### II.8 PENAS CONVENCIONALES

SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO.

#### II.9 DEDUCCIONES

SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL MODELO DE CONTRATO.

#### II.10 RECISION DE CONTRATO

SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL MODELO DE CONTRATO.

#### II.11 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

POR DESACUERDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LOS PROVEEDORES O EL CRAE, PODRÁN PRESENTAR ANTE EL SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, PARA QUE EN AUDIENCIA CON LAS PARTES, SE CONCILIE SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

#### II.12 JURISDICCIÓN

PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA **JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

## SECCION III

### ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS DEL 26 BIS FRACCIÓN II, 29 FRACCIÓN VII, 34 Y 37 DE "LA LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III C), 44, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REGISTRARÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### III.1 PROGRAMA DE LOS EVENTOS DE INVITACIÓN

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN BASE AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIONES.	05 DE ABRIL DE 2016	
LÍMITE PARA REGISTRO Y LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS.	08 DE ABRIL DE 2016	10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	11 DE ABRIL DE 2016	10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13 DE ABRIL DE 2016	10:00 HORAS
FALLO DE LA INVITACIÓN.	14 DE ABRIL DE 2016	10:00 HORAS
TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADO EN EL TERCER PISO CITO, BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO SIN NÚMERO, COLONIA JOSE CASTILLO TIELEMANS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.		

LAS INVITACIONES A LOS POSIBLES PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO, SE REALIZARA DE MANERA PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRÓNICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, SOLICITANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CRAE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

#### III.2 PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O ELECTRÓNICO.

DEBIDO A QUE EL PROCESO SE LLEVARE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO (C) DEL "REGLAMENTO", NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, NI TAPOCO DE MANERA ELECTRONICA; SALVO EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y LAS PREGUNTAS A LAS DUDAS DE LA CONVOCATORIA, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRAN SER ENVIADAS DE MANERA PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL EXTERIOR.

#### III.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES 60 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

#### III.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBE REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE "LA LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO".

DE MANERA PARTICULAR SE SEÑALA A LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, PODRÁN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO, RELATIVAS

A LAS PARTES DEL ARRENDAMIENTO QUE CADA MIEMBRO SE OBLIGARÁ A PRESTAR Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- 1.- CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- 2.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN;
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
  - f) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 DEL "REGLAMENTO" Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.
- 3.- PRESENTAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".
- 4.- LA INSOLVENCIA O INCAPACIDAD PARA CONTRATAR DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- 5.-INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE LICITANTE GANADOR DE LA INVITACIÓN, LA SECRETARÍA ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PRESENTARON DE FORMA CONJUNTA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO.
- 6.- PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, SE PODRÁN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES DE CADA UNA DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA. SE DEBERÁ PRESENTAR, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO 3 Y DOCUMENTO 4.

### **III.5 PROPOSICIÓN ÚNICA.**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

### **III.6 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA) DEBERA ENTREGARSE DEBIDAMENTE FOLIADA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS E) Y F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**OBLIGATORIO**).

**DOCUMENTO 1.- RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO DOCUMENTO, CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DICHO DOCUMENTO DEBERA SEÑALARSE CON UNA **X** EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA, EL QUE NO SE ENTREGA Y EL QUE NO APLICA, SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DE SEÑALAR LOS NÚMEROS DE FOLIO QUE INTEGRAN CADA DOCUMENTO.



SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL DOCUMENTO NO APLIQUE PARA SU EMPRESA, ADEMÁS DE SEÑALARLO EN LA RELACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DEBRA ANEXAR EL FORMATO QUE SE ENCUENTRE EN ESTA CIRCUNSTANCIA, CON LA LEYENDA "NO APLICA" EN EL CUERPO DEL MISMO, A EFECTO DE AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE SE HAYA MARCADO CON UNA "X" LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA, LA QUE NO ENTREGA Y LA QUE NO APLICA, SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE SE HAYA INDICADO LOS FOLIOS QUE INTEGRAN CADA DOCUMENTO Y QUE EL FORMATO ESTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS SERVIRÁ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECEPCIONARÁ AL LICITANTE PARTICIPANTE.

**DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN** AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN, COMO SON JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE, MISMO QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE PRESENTADO DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS (NUMERAL III.1), EXPRESANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE; CON LA SALVEDAD QUE PREVÉ EL PÁRRAFO DEL NUMERAL III.2.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE.

**DOCUMENTO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,** DOCUMENTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DEL FORMATO 3 **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE FORMATO REFERIDO.

**DOCUMENTO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** DOCUMENTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE FORMATO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE FORMATO REFERIDO.

**DOCUMENTO 5.-** PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA **PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR ÉSTA SITUACIÓN POR ESCRITO, E INDICAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR CON CERTIFICADO MEDICO DE INSTITUCIÓN OFICIAL Y EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE EL ESCRITO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO; SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE LA CONSTANCIA MEDICA ESTE EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIAL, QUE LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DISCAPACITADO EN EL SEGURO SOCIAL NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUENTE CON ESTE TIPO DE PERSONAL REQUISITARA EL FORMATO EN EL ESPACIO DEL PUNTO 1 QUE DICE "**NO CUENTA**", EL FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE, SE CUENTE O NO CON ESTE TIPO DE PERSONAL.

**DOCUMENTO 6.-** PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A **INTEGRANTES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES**. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SON INTEGRANTES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, INDICANDO LA ESTRATIFICACIÓN, ÉSTA SITUACIÓN DEBERÁN MANIFESTARLA POR ESCRITO DE ACUERDO AL MODELO DEL FORMATO 6 EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. DEBERA DE ANEXAR COPIAS SIMPLES DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DE 2014 (CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT) Y DEL FORMATO DE DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2015 **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN EL FORMATO REFERIDO. SE VERIFICARÁ QUE LO MANIFESTADO COINCIDA CON LO ESTABLECIDO EN LAS COPIAS DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y DEL PAGO DE CUOTAS DEL IMSS, ASÍ MISMO ESTA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN QUE MANIFIESTA ES LA CORRECTA.

**NOTA:** EN CASO DE QUE ESTE DOCUMENTO NO APLIQUE PARA EL LICITANTE PARTICIPANTE POR NO ESTAR EN DICHA ESTRATIFICACIÓN, ANOTARA EN EL CUERPO DEL FORMATO LA LEYENDA "**NO APLICA**", ADICIONALMENTE

SE ANEXARA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES POR SER UNA EMPRESA GRANDE (FORMATO LIBRE).

**DOCUMENTO 7.- DOMICILIO DE LA EMPRESA.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL CUAL SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO Y QUE TIENE COMO MÍNIMO DOS MESES Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, PRESENTARÁ COMPROBANTE DOMICILIARIO, ASÍ COMO EN CASO DE ARRENDAR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FORMALIZADO AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN.-** SE VERIFICARÁ QUE EL ESCRITO ESTE REDACTADO CONFORME AL DOCUMENTO 7 Y ESTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE; SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE VERIFICARÁ QUE CONTenga LO SIGUIENTE:

- 1 QUE ESTE A NOMBRE DEL LICITANTE
- 2 QUE ESTE VIGENTE
- 3 QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO MANIFESTADO
- 4 QUE ESTE FIRMADO POR AMBAS PARTES

**DOCUMENTO 8.- CARTA PODER, (OBLIGATORIO),** QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EL OBJETO DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN; COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO; SOLICITAR ACLARACIONES QUE DERIVEN EN DICHOS ACTOS; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DEBERÁ PRESENTAR “CARTA PODER” FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y AQUELLAS QUE SE SEÑALAN, EN EL MODELO DEL DOCUMENTO 8 DE LA CONVOCATORIA; ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR:

- COPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE QUIEN ENTREGUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER, (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL).
- COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS TESTIGOS RESPECTIVOS.

**NOTAS:**

- LAS IDENTIFICACIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN DE ESTAR VIGENTES, CASO CONTRARIO ÚNICAMENTE SE LE TENDRA COMO OBSERVADOR.
- PARA LOS LICITANTES QUE NO APLIQUE EL FORMATO, BASTARA CON QUE ANOTE LA LEYENDA “NO APLICA” EN EL CUERPO DEL MISMO.
- LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE PRESENTE DICHO DOCUMENTO A SU NOMBRE, EN TÉRMINOS DEL MODELO DE FORMATO REFERIDO CONTENIENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS SOLICITADAS, SE COTEJARA QUE LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDAN A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LA CARTA PODER.

**DOCUMENTO 9.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”, (OBLIGATORIO),** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) DEL PARTICIPANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y QUE LO MANIFESTADO SE APEGUE A LO SOLICITADO Y QUE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL INDIQUE QUE SE DEDICA AL SERVICIO SOLICITADO.

**DOCUMENTO 10.-** PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN **PROPOSICIONES CONJUNTAS** DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, ASÍ COMO PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, SEGÚN DOCUMENTO 3 DE LA CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, SEGÚN DOCUMENTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DE CADA

UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN. EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ESPECIFICARSE CLARAMENTE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁ DE ENCONTRARSE INHABILITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE DICHO CONVENIO CONTenga LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "LA LEY"; ASÍ TAMBIÉN QUE EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, DOCUMENTO 3 Y LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS DOCUMENTO 4, SE ACOMPAÑEN Y SE APEGUE A LO SOLICITADO.

**NOTAS:**

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL ORIGINAL DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**DOCUMENTO 11.-** PRESENTAR **CURRICULUM** ACTUALIZADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: **1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 1 AÑO), 3) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, 4) UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES; 5) ORGANIGRAMA, CON NOMBRES Y PUESTOS; 6) PROVEEDORES Y 7) LISTA DE TRES CLIENTES**, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA PRESTADO EL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DEL "CRAE", LO ANTERIOR A FIN DE COMPROBAR QUE SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ESTA INVITACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ESTE PUNTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHO CURRICULUM **(OBLIGATORIO)**.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE ESTE FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE EL CURRÍCULUM Y EL FORMATO 11, CONTenga LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

**DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO).**- LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE POR LO MENOS 1 O MAS CONTRATOS CELEBRADOS DENTRO DEL PERIODO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS A LA FECHA, CONCLUIDOS COMO MAXIMO UN DÍA ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ULTIMA INVITACIÓN. DEBERA PRESENTAR TAMBIEN FORMATO DE DECLARACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SON COPIA FIEL DE LAS ORIGINALES.

**EVALUACIÓN.-** SE VERIFICARÁ QUE LA DECLARATORIA CONTenga LA LEYENDA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ESTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE; ASÍ MISMO SE VERIFICARA QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE SE PRESENTEN, SEAN LEGIBLES Y, QUE COMPRUEBEN LO SIGUIENTE:

- 1.- NOMBRE DEL LICITANTE
- 2.- QUE HAYA O HAYAN SIDO CELEBRADOS EN EL PERIODO SOLICITADO
- 3.- QUE SE ENCUENTRE FORMALIZADOS Y
- 4.- QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE REFIERA A LÑA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

**DOCUMENTO 13.- DEVOLUCIONES (OBLIGATORIO)**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN DONDE MANIFIESTE QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN Y/O CAMBIO DE LAS PARTIDA CONTENIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN (ESPECIFICANDO LAS PARTIDAS), POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O PORQUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, POR LO QUE MANIFESTARÁ EN DICHO DOCUMENTO QUE UNA VEZ NOTIFICADO OFICIALMENTE POR EL CRAE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE LA PARTIDA (REVISTA U OTROS INSUMOS INCLUIDOS EN LA PARTIDA) POR OTRO EN BUENAS CONDICIONES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO ME HARÉ ACREEDOR DE LAS PENALIZACIONES Y/O SANCIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARA QUE EL DOCUMENTO ESTE FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y QUE CONTenga EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HARÁ EL CANJE DE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO.

**DOCUMENTO 14.- (OBLIGATORIO)** ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**EVALUACION:** SE VERIFICARA QUE EL DOCUMENTO VENGA FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y QUE CONTenga EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO)**, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE MANIFIESTE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO, ASI COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ALARACIONES A LA CONVOCATORIA.

**EVALUACION:** SE VERIFICARA QUE EL DOCUMENTO VENGA FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y QUE CONTENGA EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

### **III.7 PROPUESTAS.**

**DOCUMENTO A (OBLIGATORIO)** LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (DE ACUERDO AL **ANEXO 2- ANEXO TÉCNICO**) EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODOS SU HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO O EN LA ULTIMA HOJA DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO; TODA LA DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE SE PRESENTE DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS E) Y F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE TODOS TODAS LAS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTOS "A" ESTÉN FOLIADOS Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO.

**DOCUMENTO B "OFERTA ECONÓMICA" Y B1 "PRECIOS UNITARIOS".- (OBLIGATORIO)** DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CUANTIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODOS SU HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO O EN LA ULTIMA HOJA DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO; TODA LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA QUE SE PRESENTE DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS E) Y F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN:** SE VERIFICARÁ QUE TODOS LAS HOJAS QUE EL DOCUMENTO "B" ESTÉN FOLIADOS Y FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2**.

### **III.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.1 DE LA SECCIÓN III DE ESTA CONVOCATORIA.

PODRÁ ASISTIR, CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y RESPETO, LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELÉFONOS CELULARES, RADIOCOMUNICADORES Y CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN O CAPTURA DE IMÁGENES, VIDEO Y SONIDO, ADEMÁS DE ESTAR PROHIBIDO INTRODUCIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTOS, LO ANTERIOR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO.

PARA EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ASÍ MISMO QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBERÁ PRESENTAR "CARTA PODER" FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, PRESENTANDO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE QUIEN OTORGA EL PODER, DE QUIEN RECIBE EL PODER Y ÚNICAMENTE FOTOCOPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA REALIZAR LIBREMENTE ACLARACIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CASO CONTRARIO ÚNICAMENTE PARTICIPARA EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

SI LA PERSONA ENCARGADA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES NO CUENTA CON SU ACREDITACIÓN RESPECTIVA, SE LE PERMITIRÁ ENTREGAR LA PROPOSICIÓN, SIN QUE PUEDA REALIZAR COMENTARIO ALGUNO DENTRO DEL DESARROLLO DEL EVENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. EL ACTO DARÁ INICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN NUMERAL III.1 DE ESTA CONVOCATORIA. UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE NINGÚN OTRO LICITANTE, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NI SE PERMITIRÁ INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES; ADEMÁS LOS LICITANTES NO PODRÁN MODIFICAR O RETIRAR SU PROPOSICIÓN UNA VEZ PRESENTADA EN ESTE ACTO.

2. SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES SE PRESENTEN EN EL LUGAR EN DÓNDE SE EFECTUARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUANDO MENOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE INICIAR EL ACTO.
3. SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES COMENZANDO EN EL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS.
4. EL LICITANTE QUE PRESENTE SU PROPOSICIÓN POR ESCRITO, AL SER NOMBRADO, ENTREGARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE PRESIDIR EL ACTO EL SOBRE CORRESPONDIENTE A SU PROPOSICIÓN DEBIDAMENTE CERRADO.
5. EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE QUE PRESIDA EL ACTO PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE Y VERIFICARÁ EN FORMA **CUANTITATIVA** QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL MONTO DE CADA PROPOSICIÓN. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN PRESENTADA, Y EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.
6. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL EVENTO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO A) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO B).
7. SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A LA MISMA, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA SI ASÍ LO DESEAN, LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGÚN LICITANTE O ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LA PAGINA DE COMOPRANET Y EN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE, UBICADA EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO II S/N COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.
8. UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN POR EL LICITANTE, NO PODRÁ ÉSTE COMUNICARSE CON LA CONVOCANTE NI CON SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON CUALQUIER ASUNTO RELATIVO A LA INVITACIÓN ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL FALLO. CUALQUIER ACTO DEBIDAMENTE COMPROBADO DE UN LICITANTE PARA INFLUENCIAR EN LA CONVOCANTE O A SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, COMPARACIÓN DE LAS MISMAS, O EN LAS DECISIONES DE ADJUDICACIÓN, PROVOCARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DE QUE SE TRATE.
9. SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS, SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

### **III.9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE "LA LEY" Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL "REGLAMENTO", CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES.

1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

### **III.10 FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

#### **1 FALLO**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO, EN JUNTA CON EL PERSONAL DEL AREA CONVOCANTE, AREA REQUIRENTE, AREA TECNICA Y LOS ASESORES DEL CRAE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SUSTENTEN LA DESCALIFICACIÓN; DE IGUAL FORMA SE RELACIONARÁN LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES, LA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, QUIENES SE ELE ENTREGARÁ UNA COPIA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNOS DE LOS ASISTENTES NO INVALIDARÁ EL DOCUMENTO. PONIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES E

INTERESADOS QUE NO ASISTIERON AL EVENTO, A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

PODRÁ ASISTIR, CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. LOS ASISTENTES DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELÉFONOS CELULARES, RADIOCOMUNICACIÓN Y CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN O CAPTURA DE IMÁGENES, VIDEO Y SONIDO; QUEDA PROHIBIDO TAMBIEN INTRODUCIR ALIMENTOS.

PARA EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE FALLO, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ASÍ MISMO QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBERÁ PRESENTAR "CARTA PODER" FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, PRESENTANDO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE QUIEN OTORGA EL PODER, DE QUIEN RECIBE EL PODER Y ÚNICAMENTE FOTOCOPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS TESTIGOS, CASO CONTRARIO ÚNICAMENTE PARTICIPARA EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY" Y SU "REGLAMENTO".

## **2 FIRMA DEL CONTRATO.**

**2.1** EL LICITANTE GANADOR FIRMARA EL CONTRATO Y/O PEDIDO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, POR LO QUE PREVIO A LA FIRMA (PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO), ENTREGARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**A** LOS DOCUMENTOS 3, 4, 9 Y 10 SEÑALADOS EN EL NUMERAL IV.1 LA SECCIÓN IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**B** COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

**2.2** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EL LICITANTE GANADOR PARA PODER FORMALIZAR CADA CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LA QUE SE COMPRUEBE QUE ACCESO EL PORTAL DEL SAT PRESENTANDO DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE ACUSA RECIBO DE SU CONSULTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA EN EL QUE EL **CRAE** EMITA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES EL **CRAE** VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT EN LA DIRECCIÓN [HTTP://WWW.SAT.GOB.MX](http://www.sat.gob.mx), EN LA OPCIÓN MI PORTAL, SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA REGLA 2.1.39 DE DICHA RESOLUCIÓN.

LA CONVOCANTE NO FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL ACUSE DE LA CONSULTA FORMULADA AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**2.3** DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", EL LICITANTE GANADOR Y EL CRAE, DEBERÁN FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN CASO DE DIFERIMIENTO, EN LA FECHA INDICADA EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

**2.4** LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE HAYA ACREDITADO EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN Y ADICIONALMENTE POR LAS PERSONAS AGRUPADAS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN PRESENTADO UNA PROPUESTA DE FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

EN EL CASO QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA DECIDIDO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO BAJO LAS LEYES MEXICANAS A FIN DE QUE SEA ÉSTA LA QUE CELEBRE EL CONTRATO Y ASÍ LO HAYA MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN, LA NUEVA SOCIEDAD DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: (I) CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, PARA LO CUAL, LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS CON LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, (II)

LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SERÁN PARTICIPANTES DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LA NUEVA SOCIEDAD DEBERÁ RESPETAR, DURANTE EL PLAZO, LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIONES POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR EN EL MARCO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE SU ESTRUCTURA DE CAPITAL, ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS; (III) LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO DEBERÁ FORMALIZARSE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTenga LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, EN EL QUE CONSTEN LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN DE DICHO TESTIMONIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, O BIEN, PRESENTAR UNA CARTA DEL FEDATARIO PÚBLICO EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN DICHO REGISTRO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OBTENIDA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SI EL CONTRATO NO SE SUSCRIBE EN LA FECHA PROGRAMADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, YA SEA PORQUE NO HAYA PRESENTADO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTES LISTADOS, O PORQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HUBIERA NOTIFICADO A LA CONVOCANTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O EN CASO DE QUE NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE "LA LEY".

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES) DEBEN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SON LOS SIGUIENTES:

#### IV.1 REQUISITOS LEGALES (SOLICITA Y EVALÚA EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CRAE).

**DOCUMENTO 3:** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

**DOCUMENTO 4:** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**DOCUMENTO 9:** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA CON ANEXOS

**DOCUMENTO 10:** CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**DOCUMENTO 12:** ESCRITO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y COPIA DE CONTRATOS.

**DOCUMENTO 14:** ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

#### IV.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, (SOLICITA Y EVALÚA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE).

**DOCUMENTO 1:** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

**DOCUMENTO 2:** FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

**DOCUMENTO 5:** MANIFIESTO DE QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

**DOCUMENTO 6:** DOCUMENTO EN EL QUE LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR QUE SON O NO INTEGRANTES DEL SECTOR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**DOCUMENTO 7:** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

**DOCUMENTO 15:** ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**DOCUMENTO B:** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

#### IV.3 REQUISITOS TÉCNICOS, (SOLICITA Y EVALUA LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS).

**DOCUMENTO 11:** CURRÍCULUM EN EL QUE INCLUIRÁ NOMBRE DOMICILIO Y TELÉFONO DE CUANDO MENOS TRES CLIENTES A QUIEN ARRENDO EL SISTEMA IGUALES O SIMILARES.

**DOCUMENTO 12:** ESCRITO QUE ACTREDITE LA EXPERIENCIA Y COPIA DE CONTRATOS.

**DOCUMENTO 13:** CARTA QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN DE BIENES DEL SERVICIOS PRESTADO.

**DOCUMENTO A:** FORMATO DE PROPUESTA TECNICA.

#### IV.4.- CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR QUE LA PLANEACIÓN QUE SE PROPONE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD", ASÍ COMO QUE LAS ACTIVIDADES PREVIAS SEAN CONGRUENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, GRADO DE COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO REQUERIDO.

TODOS LOS INSUMOS Y EQUIPOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN CORRESPONDER A LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN SU OFERTA.

#### IV.5. CONVENIO PRIVADO

ESTE PUNTO SÓLO SERÁ APLICABLE EN CASO QUE EL LICITANTE PRESENTE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN CONVENIO PRIVADO (PREFERENTEMENTE UTILIZANDO EL FORMATO, CONVENIO PRIVADO) QUE CONTENGA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

#### IV.6 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- a) DEBERÁ PRESENTARLA EN PAPEL, PREFERENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURA NI ENMENDADURAS, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS B, EN ARCHIVO PLENAMENTE IDENTIFICADO.
- b) SEÑALANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTALES Y TOTAL, EXCLUSIVAMENTE EN LA MONEDA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA, A DOS DECIMALES, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- c) EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA PROPUESTA QUE LAS CONTENGAN; POR LO QUE NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SU ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA.
- d) DEBERÁ SER COTIZADA EN MONEDA NACIONAL



## SECCION V

### CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

#### PARTE I: SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE "LA LEY", ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DEL "REGLAMENTO", REVISARÁ EN DETALLE LAS PROPOSICIONES PARA DETERMINAR SI LOS LICITANTES CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2 Y IV.3 DE LA SECCIÓN IV SERAN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LES CORRESPONDE EVALUAR DE ACUERDO A LOS CITADOS NUMERALES, CUMPLAN LOS REQUISITOS CITADOS EN LA CONVOCATORIA, SERAN RESPONSABLES TAMBIEN DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE ESTE DEBIDAMENTE FOLIADA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS INCISOS E) Y F) DEL NUMERAL 10 DE LA SECCIÓN IX DE AL PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DICTAMEN ADMINISTRATIVO, ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE. DICTAMEN JURÍDICO, ELABORADO POR LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CRAE Y EL DICTAMEN TÉCNICO, QUE ES EL QUE ELABORA CADA ÁREA REQUINENTE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA. DEL RESULTADO FAVORABLE DE LAS 3 EVALUACIONES ANTERIORES, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS ECONÓMICO, ELABORANDO UN DICTAMEN POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE; LOS DICTÁMENES SERÁN FIRMADOS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SE MENCIONAN EN ESTE PÁRRAFO (SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULARES DE LAS ÁREAS REQUINENTES Y TÉCNICAS).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSO LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ **DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN, Y EN BASE A LOS DICTAMENES ANTERIORES LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO DONDE SE EXPONGAN LAS RAZONES DE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS QUE SE ACEPTAN O SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

#### DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ:

**A)** QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE RESULTEN APLICABLES; QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

**B)** QUE EL CONVENIO PRIVADO, PRESENTADO EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, CUMPLA CON EN EL NUMERAL III.4 DE LA SECCIÓN III DE ESTA CONVOCATORIA.

**C)** QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN TODAS Y CADA UNA DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE RESULTEN APLICABLES; QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACION SOLICITADA Y QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOPCATORIA.

**D)** CUANDO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS O DOCUMENTOS QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURIDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

#### PARTE II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

COMO LO SEÑALA EL CUARTO PÁRRAFO DE LA PARTE I DE ESTA SECCIÓN, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES. PARA LA OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES SE CALIFICARAN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

- I. CARACTERÍSTICA DEL BIEN
- II. CAPACIDAD DEL LICITANTE
- III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD
- IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 (MÍNIMO REQUERIDO) DE LOS 60 MÁXIMOS DISPONIBLES QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN.

<b>I.- Capacidad del Invitado (puntuación máxima: 24 puntos):</b>
---

<b>a) Capacidad de los recursos humanos (puntuación máxima del subrubro: 9 puntos):</b>
---

RUBROS	PUNTUACIÓN A ASIGNAR:
1.- Los Invitados que presenten el currículum vitae del personal que prestará el servicio al hospital durante la vigencia del contrato, acreditando en los mismos la capacidad profesional mínima necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato (idiomas, programas informáticos, diseño, etc.)	5
2.- Los Invitados que presenten diplomas, constancias, certificaciones y capacitaciones del personal anteriormente mencionado que atenderá el servicio. Los cuáles serán avalados con la presentación de copia simple de los mismos y sus respectivos originales para cotejo.	4
<b><u>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (puntuación máxima del sub rubro: 14 puntos):</u></b>	
1.- Los invitados deberán comprobar de acuerdo con el artículo 40, fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector público, que cuenta con capitales contable de por lo menos del 20% del monto total de su oferta. La comprobación se realizará con la última declaración anual de impuestos presentados ante la secretaría de hacienda.	6
2.- Los Invitados que presenten pruebas de los trabajos iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria (ejemplar de la impresión de la revista, etc)	5
3.- Los invitados que presenten relación y catálogos de los equipos para la realización de los trabajos solicitados en la presente convocatoria.	3
<b><u>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (puntuación máxima del sub rubro: 1 punto):</u></b>	
1.- Los invitados personas físicas deberán manifestar por escrito que sé es una persona física con discapacidad o en el caso de las personas morales deberán acreditar que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, la cual será comprobada con el aviso de alta de estos trabajadores ante el IMSS y Constancia medica oficial que acredite la incapacidad, de conformidad con lo solicitado en el documento 5 del numeral III.6 de la convocatoria.	1
<b><u>d) Participación de MIPyMEs (puntuación máxima del sub rubro: 1 punto):</u></b>	
1.- para la empresa que compruebe haber producido bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial, en término de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.	1
<b><u>e).- Igualdad de Genero (puntuación máxima del sub rubro: 1 punto)::</u></b>	
1.- Para el licitante que acredite que promueve la inclusión y hacen efectivo el desarrollo de las mujeres de forma permanente en la empresa. La cual deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de genero conforme a la certificación correspondiente emitida por la autoridades y organismos certificados por la entidad mexicana de acreditación según la norma NMX-R-025-SCFI-2015, en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del articulo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.	1
<b>Total de puntuación:</b>	<b>24</b>

<b>II.- Experiencia y especialidad del Invitado (puntuación máxima: 16 puntos):</b>	
<b>RUBROS</b>	<b>PUNTUACIÓN A ASIGNAR</b>
A).- Para el o los invitados que comprueben como mínimo un año y hasta máximo tres años de experiencia, mediante uno o mas contratos y/o pedidos iguales o similares a los requeridos en la convocatoria, celebrados dentro del periodo del año 2015 y hasta un día antes de la notificación de la ultima invitación entregada al proveedor invitado. Al invitado que acredite el mayor tiempo de experiencia se le asignará la máxima puntuación correspondiente a este subrubro, a los demás licitantes se les asignará una puntuación proporcional mediante regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten.	7
B).- Para el o los invitados que exhiban como mínimo un contrato (este deberá cubrir el requisito de un año de experiencia como mínimo) y hasta un número máximo de seis, que los acredite haber prestado servicios iguales a los requeridos en la convocatoria. Al licitante que exhiba el mayor número de contratos de acuerdo al máximo establecido se le asignará la máxima puntuación correspondiente a este subrubro y a los demás licitantes se les asignará la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de contratos que presenten..	9
<b>Total de puntuación:</b>	<b>16</b>

<b>III.- Propuesta de trabajo (puntuación máxima: 8 puntos):</b>	
<b>RUBROS</b>	<b>PUNTUACIÓN A ASIGNAR</b>
A) Para los Invitados que presenten por escrito la metodología o los procedimientos a seguir para llevar a la práctica las actividades o habilidades necesarias para la prestación del servicio solicitado:	3
B) Para los Invitados que presenten por escrito plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado, en el cual se describa la forma en que se propone utilizar los recursos de que se dispone, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica la prestación del servicio:	3
C) Para los Invitados que presenten un esquema estructural de la organización de su plantilla de personal necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de la ejecución del servicio solicitado.	2
<b>Total de puntuación:</b>	<b>8</b>

<b>IV.- Cumplimiento de contratos (puntuación máxima: 10 puntos):</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>PUNTUACIÓN A ASIGNAR</b>
A).- Para el o los invitados que hayan presentado lo solicitado en el inciso a del numeral II "experiencia y especialidad", deberán presentar también documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento por parte de la afianzadora y/o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales. Para el o los invitados que hayan presentado el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente se les asignará la puntuación máxima establecida para este subrubro y a los demás licitantes se les asignará la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de contratos	10

cumplidos satisfactoriamente.	
<b>Total de puntuación:</b>	<b>10</b>
<b>Suma Total de Puntos Asignados:</b>	<b>60</b>

CUANDO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS O DOCUMENTOS QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURIDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

### **PARTE III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

COMO LO SEÑALA EL CUARTO PÁRRAFO DE LA PARTE I DE ESTA SECCIÓN, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE TODOS LOS LICITANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

QUE EL DOCUMENTO "B y B1" PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTEN CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

LOS IMPORTES A EVALUAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁN ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LA TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNARSE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARA LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA MAS BAJA.

MPI = MONTO DE LA I-ESIMA PROPUESTA ECONÓMICA

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS **36, 36 BIS FRACCION I DE "LA LEY"**, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE OBTENGA MAYOR PUNTAJE O UNIDADES PORCENTUALES, COMO RESULTADO DE LA SUMA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OBTENGA MAYOR PUNTAJE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE, Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

### **PARTE IV: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **GENERALIDADES**

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SÓLO UNA PROPUESTA ES DECLARADA "SOLVENTE", PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE PRESENTÓ DICHA PROPUESTA SERÁ DECLARADO COMO LICITANTE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY".

SI RESULTARE QUE MÁS DE UNA PROPUESTA ES DECLARADA "SOLVENTE" PORQUE EN LA EVALUACIÓN CUMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL, AQUELLA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE "LA LEY",

ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DESCRITO EN LA PARTE II Y III DE ESTA SECCIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

## **SECCION VI**

### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 37 Y 39, FRACCIÓN IV DEL "REGLAMENTO", EN LA PRESENTE SECCIÓN VI SE ENUMERAN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISÁNDOSE CUÁLES SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR SUS PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA FALTA DE SU PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

DE IGUAL FORMA SE ESPECIFICA QUE EL DESECHAMIENTO TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA POR PARTE DE LOS LICITANTES SON LOS SIGUIENTES:

- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN NUMERAL III.6 y III.7 DE LA SECCIÓN III DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEMAS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI DEL "REGLAMENTO".

**SECCION VII**  
**INCONFORMIDADES**

**VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE "LA LEY", Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL CRAE", UBICADO EN BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO II S/N COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, Y/O EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX) POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE "LA LEY".

**VII.2 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

# **SECCION VIII**

## **FORMATOS**



**DOCUMENTO 1**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE INSCRITO:**

**NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN:**

NUM. DCTO.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ EL DOCUMENTO			FOLIOS
		SI	NO	N/A	
	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>				
1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN				
2	FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.				
3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR				
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD				
5	MANIFIESTO DE QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD				
6	DOCUMENTO EN EL QUE LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR QUE SON O NO INTEGRANTES DEL SECTOR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. > DECLARACIÓN ANUAL 2014, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT. > FORMATO DE DETERMINACIÓN Y PAGO CUOTAS AL IMSS DEL MES DE JULIO DE 2015.				
7	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO.				
8	CARTA PODER SIMPLE. > COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE QUIEN ENTREGA Y RECIBE EL PODER, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL. > COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS TESTIGOS RESPECTIVOS.				
9	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA <b>PERSONA MORAL:</b> > COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA. > COPIA DE LAS MODIFICACIONES O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. > COPIA DEL PODER NOTARIAL. > COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. <b>PERSONA FÍSICA:</b> > COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O PASAPORTE. > COPIA DE LA CURP. > COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA.				
10	PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> PRESENTAR: COPIA SIMPLE DEL "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". ASI TAMBIÉN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN DE PRESENTAR: > MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (DOCUMENTO 3) > DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 4).				
11	ESCRITO Y CURRÍCULUM QUE INCLUYAN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO 11 DEL NUMERAL III.6.				
12	ESCRITO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL SERVICIO IGUALES O SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SOPORTEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.				
13	CARTA QUE GARANTIZA LA DEVOLUCION Y/O CAMBIO DE BIENES.				
14	ESCRITO QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA				
15	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.				
	<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>				
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>ANEXO TECNICO</b> (ANEXO 2).				
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>				
B	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO DE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>ANEXO TECNICO</b> (ANEXO 2)..				

ENTREGA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

## DOCUMENTO 2

### FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE:

QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN REFERIDA, PUBLICADA EN COMPRANET Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_; PARA LO CUAL CONSIGNO LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO:

**DE LA EMPRESA:**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

**DATOS DEL REPRESENTANTE:**

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO COMPLETO:

TELÉFONO:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTAS:**

- SI EL LICITANTE ENVÍA PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA COPIA DEL FORMATO 2.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**DOCUMENTO 3**

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) \_\_\_\_\_, CON LAS FACULTADES QUE LA  
EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ ME OTORGA, **DECLARO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE  
REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29  
FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON  
RELACIÓN A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
" \_\_\_\_\_ ". EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS  
MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN, SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO 4**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL \_\_\_\_\_  
"\_\_\_\_\_".

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY".

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO 5**

**PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO REFERENCIA A LAS BASES DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No., [\_\_\_\_\_], RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "\_\_\_\_\_", DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS EL DÍA [\_\_] DE [\_\_\_\_] DE [\_\_]. SOBRE EL PARTICULAR, Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA [\_\_\_\_\_], DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE EN RELACIÓN CON ESTA INVITACIÓN:

1. QUE MI REPRESENTADA **[CUENTA] / [NO CUENTA]** EN SU PLANTA LABORAL CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS CUALES ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS MÉDIACAS DE INSTITUCIÓN OFICIAL Y LAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS.

ATENTAMENTE,

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## DOCUMENTO 6

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

### **CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS. PRESENTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_", EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (5)\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (8)\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO (6)	SECTOR	(2)RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (3) + (4)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (5)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
Micro	Todas	hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%
- (3) (4) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (3) Y (4)
- (6) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASI MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

atentamente

\_\_\_\_\_  
(11)

## INSTRUCTIVO DEL DOCUMENTO 6

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Anotar el número de Invitación que le corresponde
2	Anotar el concepto de la invitación
3	Citar el nombre o razón social de la empresa
4	Indicar con letra el sector a que pertenecen (industria, comercio y servicio)
5	Anotar el número de trabajadores que el licitante tiene inscrito en el IMSS
6	Anotar el número de trabajadores que en su caso tenga contratada la empresa.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme a la declaración de impuestos federales solicitados en la convocatoria.
8	Señalar el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana). Conforme a la formula anotada en el pie del cuadro de estratificación.
9	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO 7**  
**ESCRITO DEL DOMICILIO DEL LICITANTE**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA TIENE EL DOMICILIO QUE AQUÍ SE SEÑALA: \_\_\_\_\_ PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, PRESENTARÉ COMPROBANTE DOMICILIARIO, ASÍ COMO EN EL CASO DE ARRENDAR, PRESENTARÉ EL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**DOCUMENTO 8**

**CARTA PODER.**

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_,  
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)  
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD EN QUE SE  
OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER),  
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y  
RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
Y DE FALLO, FORMULAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR  
NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA  
"\_\_\_\_\_".

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTAS:**

- > EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
- > REQUISITAR CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NOMBRE DEL PROCESOS DE INVITACIÓN

## DOCUMENTO 9

### ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente invitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: \_\_\_\_\_, relativa a la contratación del " \_\_\_\_\_ "

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**Nota 2:** El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de la personalidad jurídica, a efecto de escanear las copias de los documentos que se le solicita.

## DOCUMENTO 10

### CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-012M7A001-E37-2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN "[\_\_\_\_\_]"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_] bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_]. Nombre de los socios que integran la persona moral.

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_] bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] licenciado [\_\_\_\_\_]. Nombre de los socios que integran la persona moral.

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: Fax: E-Mail:

---

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, fracción II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a Cundo Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, referente al "\_\_\_\_\_".

**SEGUNDA. Partes del arrendamiento que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a realizar el arrendamiento consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a realizar el arrendamiento consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cundo Menos Tres Personas Nacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación a Cundo Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la el CRAE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**SEXTA: Nueva compañía.** En caso de resultar favorecidas por el fallo de la invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.**

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, la proposición conjunta para participar en la invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 200[\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## DOCUMENTO 11

### CURRICULUM

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

#### **CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**

PRESENTE.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DECLARO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE EL CONTENIDO DEL CURRICULUM QUE SE ANEXA SON CIERTOS Y VERDADEROS, CON EL CUAL ACREDITO EL OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SERVICIOS QUE A PRESTADO RELATIVOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ORGANIGRAMA, PRINCIPALES PROVEEDORES, PRINCIPALES CLIENTES Y QUE NUESTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADOS CON LA PRESENTE INVITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**EL CURRICULUM QUE SE ANEXE, DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:**

- 1) ELABORARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
- 2) OBJETO SOCIAL
- 3) RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 1 AÑO)
- 4) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA
- 5) DIRECCIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES
- 6) ORGANIGRAMA, CON NOMBRES Y PUESTOS
- 7) RELACIÓN DE PRINCIPALES PROVEEDORES
- 8) LISTA DE TRES CLIENTES, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**DOCUMENTO 12**  
**MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

*CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS*  
PRESENTE.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DECLARO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE PRESENTO EN ESTA INVITACIÓN, SON COPIA FIEL DE LAS ORIGINALES, CON LOS CUALES SE ACREDITAN LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS ERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LOS CUALES FUERON CELEBRADOS DENTRO LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS A LA FECHA, CONCLUIDOS COMO MÁXIMO UN DÍA PREVIO A LA A LA NOTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO 13**

**CARTA QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN Y/O CAMBIO DE BIENES**

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.  
PRESENTE.**

En relación con la **convocatoria de la invitación cuando menos tres personas nacional presencial No.** \_\_\_\_\_, relativa a la “\_\_\_\_\_” el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que en caso de que me sea adjudicado el contrato de la Licitación Pública antes citada, correspondientes a los bienes consignados en las partidas números: \_\_\_\_\_ del lote número. \_\_\_\_\_, **garantizo** al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de que si los bienes que entrego de las partidas adjudicadas, presentan defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplen con las especificaciones requeridas, **a realizar el cambio de los mismos por otro en buenas condiciones y con las especificaciones requeridas**, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en el que me sea notificado oficialmente por el CRAE; en caso de incumplimiento me haré acreedor de las penalizaciones y/o sanciones que sean procedentes en los términos pactados en la convocatoria y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**DOCUMENTO 14**

**Escrito de Nacionalidad Mexicana**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, relativa al \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre; en el cual manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que es de Nacionalidad Mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

## **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO 14**

- 1.- Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
- 2.- Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3.- Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4.- Indicar el número respectivo de la invitación.
- 5.- Anotar concepto de la invitación que se pretende adquirir o contratar.
- 6.- Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 7.- Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.

**Nota:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 15

ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA: \_\_\_\_\_ EL SUSCRITO C. \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_.

**COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO, ASI COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** En el caso de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO A**  
**MODELO DE OFERTA TECNICA**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37- 2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MEDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: <span style="float: right;">1</span>			
DIRECCION: <span style="float: right;">2</span>			
R.F.C.: <span style="float: right;">3</span>	TEL: <span style="float: right;">4</span>	FAX: <span style="float: right;">5</span>	CORREO ELECTRONICO <span style="float: right;">6</span>
UNIDAD SOLICITANTE: <span style="float: right;">7</span>			
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: <span style="float: right;">8</span>			
PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: <span style="float: right;">9</span>			

PARTIDA	CLAVE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
10  1	11	12  1	13  SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL DOCUMENTO A

### OFERTA TECNICA

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: ESPECIFICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA SU OFERTA TÉCNICA.
2. DIRECCIÓN: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EN DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
3. R.F.C.: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
4. TELÉFONO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA DEL LICITANTE
5. FAX: ESPECIFICAR FAX CON CLAVE LADA DEL LICITANTE.
6. CORREO ELECTRÓNICO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
7. UNIDAD REQUIRENTE: DEBERÁ DECIR "CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS", ESPECIFICANDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIENDO EN ESTE CASO EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS.
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ ANOTAR CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS ESPECIFICAR Y HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD, SEÑALANDO CLARAMENTE EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA CADA CENTRO DE TRABAJO.
9. PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ESPECIFICAR EL PERIODO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO O EL TIEMPO DE ENTREGA.
10. PARTIDA: ESPECIFICAR EL NUMERO DE PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE SU COTIZACIÓN.
11. CLAVE/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ ANOTAR DE MANERA DETALLADA TODO LO QUE SE DESCRIBE EN LA ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
12. CANTIDAD: ESPECIFICAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO QUE COTIZADO.
13. UNIDAD: ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE COTIZA (EJEMPLO SERVICIO, LOTE)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-012M7A001-E37-2016**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**DOCUMENTO B**  
OFERTA ECONOMICA

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INVITADO: (1)**

**DIRECCIÓN: (2)**

**RFC: (3)**

**TEL: (4)**

**FAX: (5)**

**CORREO ELECTRÓNICO: (6)**

**UNIDAD REQUIRENTE: (7)**

**LUGAR DE ENTERGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (8)**

**PERIODO O TIEMPO DE ENTREGA: (9)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
<b>SUBTOTAL: (16)</b>					
<b>IVA 16 %: (17)</b>					
<b>TOTAL: (18)</b>					

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL DOCUMENTO B

### OFERTA ECONÓMICA

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: ESPECIFICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LICITANTE.
2. DIRECCIÓN: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EN DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
3. R.F.C.: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
4. TELÉFONO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA DEL LICITANTE
5. FAX: ESPECIFICAR FAX CON CLAVE LADA DEL LICITANTE.
6. CORREO ELECTRÓNICO: ESPECIFICAR CORRECTAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
7. UNIDAD REQUERENTE: DEBERÁ DECIR: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS.- DIRECCIÓN DE OPERACIONES.
8. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBE DECIR: HOSPITAL DE HESPECIALIDADES PEDIATRICAS, SEÑALANDO CLARAMENTE EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA.
9. PERIODO O TIEMPO DE ENTREGA: ESPECIFICAR EL PERIODO EN QUE SE EJECUTARA EL ARRENDAMIENTO, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO.
10. PARTIDA: ESPECIFICAR EL NUMERO DE PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE SU COTIZACIÓN.
11. CLAVE/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ ANOTAR LO SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO" DEL ANEXO TÉCNICO.
12. CANTIDAD: ESPECIFICAR LA CANTIDAD DEL ARRENDAMIENTO QUE COTIZADO.
13. UNIDAD: ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE COTIZA (EJEMPLO SERVICIO, ETC.)
14. P. UNITARIO: ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL TOTAL DEL SERVICIO.
15. TOTAL: ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES DECIR EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA COLUMNA 12 POR LA 14.
16. SUBTOTAL: ANOTAR EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LA COLUMNA 15.
17. IVA: ANOTAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QURE LE CORRESPONDA AL SUBTOTAL ANOTADO EN LA FILA 16
18. TOTAL: ANOTAR EL RESULTADO DE LA SUMA DE LA FILA 16 Y 17, EL CUAL SERIA EL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA.

# A N E X O S

## ANEXO 1

### MODELO DE CONTRATO

**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
CONTRATO No. XXXXXXXXXXXXXXXX  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
SERVICIO XXXXXXXXXXXXXXXX**

FECHA:  
VIGENCIA:

IMPORTE MÍNIMO: \$XXXXXX IVA INCLUIDO IMPORTE MÁXIMO: \$XXXXXX IVA INCLUIDO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO XXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. MONICA PEREZ PEREZ Y EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CRAE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN ADELANTE "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, CONVOCÓ AL PROCESO LICITATORIO NÚMERO XXXXXXXXXXXX RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XXXXXXXXXXXX Y QUE CON FECHA XX DE XXXX DE 20XX, LA CONVOCANTE DICTÓ UN FALLO EN LA QUE RESULTÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE RESULTÓ SER QUIEN PRESENTÓ LA PROPUESTA SOLVENTE Y REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, FORMALIZÁNDOSE EL PRESENTE CONTRATO, POR UN MONTO MÍNIMO \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N) IVA INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE LICITACIÓN Y LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL CRAE":

I.1 QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS FUE CREADO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, 34 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 39 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.2 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXXXXXX Y CON DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TELÉFONO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. -----

I.3 QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, "EL CRAE" TIENE LA FUNCIÓN DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE DETERMINE SU ESTATUTO ORGÁNICO, ASÍ COMO AQUÉLLOS QUE AUTORICE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON LA SALUD, ES POR ELLO QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO XXXXXXXXXXXX PARA ESTE CENTRO REGIONAL.

I.4 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-XXXXXXXXXXXXX DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE FECHA xx DE xxxxxx DE 20xx, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5 QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO CUENTA CON EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO XXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXX, PARA EL HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.6 QUE LA LIC. MÓNICA PÉREZ PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS







UNA VEZ REALIZADO EL PAGO A “EL PRESTADOR” ÉSTE TENDRÁ DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y EN EXCESOS QUE SE REALICEN.

#### **SEXTA.- ANTICIPO**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO “EL CRAE” NO OTORGARÁ **NINGUNA CLASE DE ANTICIPO**, POR CONCEPTO DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE “EL PRESTADOR” VAYA A OTORGAR, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

“EL PRESTADOR” A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “EL CRAE” DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, O MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA MEXICANA A FAVOR DE “EL CRAE” POR UN VALOR IGUAL AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- I. NÚMERO Y FOLIO DE LA PÓLIZA;
- II. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE;
- III. FECHA DE EXPEDICIÓN;
- IV. MONTO DE LA PÓLIZA, DE LA PRIMA Y DERECHOS PAGADOS;
- V. NOMBRE Y DOMICILIO DEL FIADO;
- VI. ESPECIFICAR EL CONCEPTO DE LA GARANTÍA;
- VII. FIRMAS QUE AUTORIZAN LA EXPEDICIÓN;
- VIII. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN;
- IX. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL CRAE”; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- X. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE CHIAPAS RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO;
- XI. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA QUE INTERPONGA EL FIADO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
- XII. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- XIII.- ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL CRAE", CELEBRE POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN CASO QUE PROCEDA, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA EXHIBIDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR” A SATISFACCIÓN DE “EL CRAE”; **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA DAR INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

POR LO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE SERVICIOS LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA, SERÁ DEL 5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO APLICANDO AL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO; CUANDO SE TRATE DE UN SERVICIO

INTEGRAL EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SE APLICARA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO INCUMPLIDO ANTES DE I.V.A. ENTRE EL PERIODO DEL CONTRATO PARA DETERMINAR EL VALOR DIARIO DEL SERVICIO, MULTIPLICADO POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, AL RESULTADO QUE SE DETERMINE DE ESTE CALCULO, SE LE APLICARA EL 5%, SIENDO ESTE RESULTADO LA PENALIZACIÓN QUE SE LE APLICARA AL PRESTADOR DE SERVICIO.

PARA LO CUAL SE UTILIZARA LA CEDULA DE TRABAJO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA EL ÁREA REQUIRENTE EN LA QUE ESTABLECERÁ LA CUANTIFICACIÓN, CON LA CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE, REALIZARAN EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

LOS CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL, AÚN VENCIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES, ESTANDO ESTA CLÁUSULA RELACIONADA CON LA PRIMER CLÁUSULA, YA QUE LOS CASOS MENCIONADOS NO SON LIMITATIVOS PUES DE ASÍ REQUERIRSE PODRÁN ESTABLECERSE SANCIONES POR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE “**EL PRESTADOR**” A ESTE CONTRATO:

1. POR INCURRIR EN EL ATRASO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL **SERVICIO** Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **DOCUMENTO A** DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA EXHIBIDA EN LA PÓLIZA DE FIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, SIENDO POR ELLO DICHO MONTO EL LÍMITE MÁXIMO DE LAS PENAS EN REFERENCIA.

#### **DÉCIMA.- DEDUCTIVAS**

ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, “**EL CRAE**” PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA “**EL PRESTADOR**”. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE QUIEN REALICE LA CUANTIFICACIÓN DE CADA DEDUCCIÓN A APLICAR, LA CUAL DEBERÁ DE COMUNICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO REGIONAL PARA SU APLICACIÓN.

PARA LO CUAL SE UTILIZARA LA CEDULA DE TRABAJO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA EL ÁREA REQUIRENTE EN LA QUE ESTABLECERÁ LA CUANTIFICACIÓN, CON LA CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CRAE REALIZARAN EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR, SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIÓN EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA. LOS CASOS EN QUE SE APLICARÁN DEDUCTIVAS SERÁN LOS SIGUIENTES, ESTANDO ESTA CLÁUSULA RELACIONADA CON LA PRIMER CLÁUSULA:

1. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **DOCUMENTO A** DE ESTE CONTRATO, SE LE SANCIONARÁ Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESARCIR LOS DAÑOS CONFORME A LO SOLICITADO.

DE IGUAL MANERA EN CASO DE DEDUCTIVAS “**EL PRESTADOR**” ACEPTA QUE TRATÁNDOSE DE SERVICIOS INTEGRALES O DEMÁS SUPUESTOS EN QUE NO EXISTA UN PRECIO UNITARIO DETERMINADO ESPECÍFICAMENTE SOBRE LA PARTE DEL BIEN O SERVICIO NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE Y/O DEFICIENTEMENTE, O QUE NO SEA FACTIBLE LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE SOBRE EL QUE SE DEBERÁ APLICAR LA SANCIÓN (BIENES, EQUIPOS Y SERVICIOS QUE NO SE CONTEMPLA EL COSTO EN ESTE CONTRATO), SE APLICARÁ A LA TOTALIDAD DE LA FACTURACIÓN.

“**EL CRAE**” PODRÁ CANCELAR LA O LAS PARTIDAS OBJETO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” CUANDO EL MONTO DE LAS DEDUCCIONES DE PAGO HAYAN EXCEDIDO UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **20%** DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS O SANCIONES. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS “**EL CRAE**” PODRÁ OPTAR POR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O BIEN EXIGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL, DEDUCCIÓN O SANCIÓN ANTES MENCIONADA.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES BASTARÁ CON LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL CRAE DIRIGIDO AL PRESTADOR HACIÉNDOLE SABER CON PRECISIÓN EL MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, EL MONTO ECONÓMICO DE LA MISMA Y SU APLICACIÓN DEDUCIÉNDOLA DE LA FACTURA A PRESENTAR POR PARTE DEL PRESTADOR.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” AUTORIZA A “**EL CRAE**” A DESCONTAR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE LE RESULTEN APLICABLES, DE LOS PAGOS QUE EL CRAE DEBA CUBRIR A “**EL PRESTADOR**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

“**EL PRESTADOR**” ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO EN EL

INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN A **“EL CRAE”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ESTE, **“EL PRESTADOR”** CONVIENE DESDE AHORA A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **“EL CRAE”**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE FUERE NOTIFICADO PARA TAL EFECTO.

**“EL PRESTADOR”** ASUMIRÁ EL CONTROL DE LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN Y DE CUALQUIER NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN. SI DICHA RECLAMACIÓN, NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN AFECTA LOS INTERESES DE **“EL CRAE”**, **“EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A INFORMAR A **“EL CRAE”**, RESPECTO DE LOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA NECESARIOS QUE INTERPONDRÁ, SIN RESTRINGIRSE LAS FACULTADES DE **“EL CRAE”**, DE IMPLEMENTAR SUS PROPIOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA.

EN CASO DE QUE DERIVADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TITULARIDAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁ EN TODO MOMENTO A **“EL CRAE”**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE A FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL CRAE”**.

**“EL PRESTADOR”** PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE ESTARÁ EN LO ESTABLECIDO POR EL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS “DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.; INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

#### **DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL “EL PRESTADOR”**

**“EL PRESTADOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL CRAE”**; POR LO QUE EN ESTOS CASOS **“EL CRAE”** PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE EL **“EL PRESTADOR”** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE **“EL PRESTADOR”**; EN TAL SUPUESTO, **“EL PRESTADOR”** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU CONCLUSIÓN.

**“EL PRESTADOR”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR Y REALIZAR EL SERVICIO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **“EL CRAE”** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PRESTADOR”** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA CUARTA.- BIENES MUEBLES DE “EL PRESTADOR”**

PARA INGRESAR ALGÚN BIEN PROPIEDAD DE **“EL PRESTADOR”** O DE UN TERCERO A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CRAE”** SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR LO CUAL **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES A INGRESAR, HOJA DE ENTRADA DE LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN ORIGINAL Y COPIA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIN DE IDENTIFICAR LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE **“EL PRESTADOR”** Y ÉSTE PUEDA CONTAR ASÍ CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA RETIRAR LOS MISMOS DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CRAE”**.

**“EL PRESTADOR”** DEBERÁ INGRESAR DICHOS BIENES A EL CRAE EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA HOJA DE ENTRADA DE BIENES MUEBLES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN A LA QUE INGRESARÁN DICHOS BIENES Y QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **DOCUMENTO A** DE ESTE CONTRATO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LO SIGUIENTE: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, ACCESORIOS DEL EQUIPO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, COSTO DEL BIEN, NÚMERO DE CONTRATO Y PERÍODO DE ESTANCIA Y MOTIVO DE SU INGRESO (PRÉSTAMO, COMODATO, ETC).

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ DE IDENTIFICAR TODOS LOS BIENES DE SU PROPIEDAD ANTES DE INGRESARLOS A **“EL HOSPITAL”** PARA LO CUAL DEBERÁ COLOCAR, EN UN LUGAR VISIBLE DEL BIEN, UNA ETIQUETA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

- LEYENDA DE: **“EQUIPO PARA PRÉSTAMO ( O EN COMODATO) DE LA UNIDAD DEL SERVICIOS DE -----”** (SEGÚN

- SEA EL CASO)
- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- TELÉFONO
- NÚMERO DE CONTRATO Y
- NOMBRE DEL EQUIPO

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PODRÁ INGRESAR NINGÚN BIEN A LAS INSTALACIONES DE “EL CRAE” DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN ESTA CLÁUSULA Y SE CONSIDERARÁ COMO NO ENTREGADO PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO SE OBLIGA A RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DE “EL CRAE” LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, PRESENTANDO EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA HOJA DE ENTRADA DE BIENES MUEBLES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, ASÍ MISMO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O EL ÁREA QUE LE AUTORIZÓ EL INGRESO EL BIEN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO RETIRAR DICHOS BIENES EN EL PERÍODO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL PRESTADOR”** OTORGA SU PLENO CONSENTIMIENTO PARA SER CONSIDERADOS COMO DONACIÓN PARA **“EL CRAE”**, SIN NINGÚN COSTO NI RESPONSABILIDAD PARA ESTE ÚLTIMO, FUNGIENDO ESTE CONTRATO COMO LA CARTA DE DONACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”** Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN NO SE REQUERIRÁ DE LA FIRMA ADICIONAL DE UN CONTRATO DE DONACIÓN PUES **“EL PRESTADOR”** ACEPTA EN ESTE INSTRUMENTO QUE BASTARÁ PARA DICHA FORMALIZACIÓN CON QUE SE EXCEDA EL PLAZO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE HACER CASO OMISO A LA PRESENTE CLÁUSULA **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ RETIRAR NINGÚN EQUIPO AÚN ACREDITANDO DICHO BIEN COMO DE SU PROPIEDAD O DE UN TERCERO BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**“EL CRAE”**, EN CASO DE CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE, PODRÁ PROPORCIONAR A **“EL PRESTADOR”** UN LUGAR PARA EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, QUE SERVIRÁN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE ASEGURAR DICHOS BIENES, DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CREA CONVENIENTES Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL CRAE”**, PRESENTANDO ADEMÁS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS, EN CASO DE NO ENTREGARLA, **“EL CRAE”** NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE OCURRA UN SINIESTRO.

#### **DÉCIMA QUINTA.- AUDITORIAS**

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PRESTADOR”** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CRAE”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD**

**“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICIAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **“EL PRESTADOR”** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **“EL CRAE”**. ASIMISMO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE IGUAL MANERA AMBAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA**

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL **xx DE xxxxxxxx AL xx DE xxxxxxxxxx DEL 20xx** MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **DOCUMENTO A: PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

AMBAS PARTES CONVIENEN Y EL **“EL PRESTADOR”** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **“EL CRAE”** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESA ENTIDAD, PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **“EL PRESTADOR”**, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE ÚLTIMO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA “PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.”

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SON CAUSAS DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LAS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- B) EN CASO DE QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS DE COBRO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL CRAE”**;
- C) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDAN EL 10% GARANTIZADO;
- D) NO REALICE LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO;

- E) NO PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EN LOS ANEXOS (DOCUMENTO A Y B) DE ESTE CONTRATO;
- F) CANCELE O SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO;
- G) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS;
- H) NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- I) NO PROPORCIONAR A "EL CRAE" LAS FACILIDADES, DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS U OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- J) NO PRESENTAR A "EL CRAE" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO RESPECTIVOS;
- K) ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, HUELGA O CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA;
- L) POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DERIVADO DE LA INASISTENCIA DE SUS TRABAJADORES POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS O CUALQUIER MOTIVO QUE GENERE DICHAS INASISTENCIAS.
- M) EN CASO QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL CRAE" O LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE "EL PRESTADOR" PRESENTÓ, USÓ O ELABORÓ DOCUMENTOS O INFORMACIÓN FALSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- N) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO SI INCUMPLE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "EL CRAE", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE "EL CRAE", PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS POR ATRASO NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

SI "EL PRESTADOR" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CRAE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE QUE DEBERÁ INSTRUMENTAR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL CRAE":

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CRAE" A TRAVÉS DEL ÁREA ANTES PUNTUALIZADA, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR".

"EL CRAE" DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DENTRO DE DICHO PLAZO.

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL CRAE" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CRAE" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE EMITA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

#### **VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

"EL CRAE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL CRAE" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.





ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS, ESCASEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO, Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE NOTIFIQUE A “EL CRAE”, DEBERÁ SER ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL “EL CRAE”.

“EL PRESTADOR” PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

CUANDO EL “EL PRESTADOR” , POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL CRAE” UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE REANUDEN LOS SERVICIOS O SE ACTUALICE LA CONDICIÓN OPERATIVA A QUE HUBIERE QUEDADO SUJETA LA MISMA, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL “EL PRESTADOR” O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- CONSENTIMIENTO**

AMBAS PARTES EXPRESAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO SUSCRIBEN DE SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, CON TODA LICITUD, SIN QUE HAYA ERROR, DOLO, MALA FE, NI NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, RENUNCIANDO POR ELLO A LAS ACCIONES QUE POR DICHS ELEMENTOS PUDIERAN EJERCITAR LO CUESTIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RESOLVERÁN MEDIANTE ADENDUM DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LEGAL Y LABORAL**

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “EL CRAE” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE “EL PRESTADOR”.

“EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LAS PERSONAS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE UTILICE TRABAJADORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE ÉSTOS, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN CONSECUENCIA PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN GESTIONES, PETICIONES O RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES O AUTORIDADES COMPETENTES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ATENDER ÉSTAS Y LIBERAR A “EL CRAE” DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA NATURALEZA, EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SON PERSONAL QUE PRESTEN SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS A “EL CRAE”.

COMO ÚNICO PATRÓN DE SUS TRABAJADORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL PAGO TOTAL Y PUNTUAL DE LOS SALARIOS A SU PERSONAL, LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES Y SI ESTOS SON INHÁBILES, EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA LEGAL DEL PAGO REALIZADO A SUS TRABAJADORES, Y DOCUMENTACIÓN EN DONDE CONSTE SU CUMPLIMIENTO QUE ESTÉ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR TODO SU PERSONAL QUE REQUIERA MANTENER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL CRAE” PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DONDE LOS MISMOS MANIFIESTEN QUE ESTÁN CONTRATADOS POR “EL PRESTADOR” Y NO POR EL CRAE.

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL QUE REQUIERA MANTENER “EL PRESTADOR” DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL CRAE” Y A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES RESPECTIVAMENTE, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE CENTRO REGIONAL, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN, LE SERÁ REQUERIDA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUIRENTE.



**ANEXO 2**  
**ANEXO TÉCNICO**

**PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA EVIDENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, CONSISTENTE EN 5 VOLÚMENES ANUALES DE 2000 EJEMPLARES CADA UNA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**PARTIDA PRESUPUESTAL: 33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**

<u><b>PARTIDA</b></u>	<u><b>DESCRIPCION</b></u>
UNICA	<p>Revista, Evidencia Médica e Investigación en Salud.</p> <p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición y publicación de 5 volúmenes anuales de la revista</li> </ul> <p><b>Propuesta editorial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la revista, tanto de logotipo y portada como páginas interiores. Incluye creación de 8 propuestas nuevas de diseño para selección del Comité Editorial de la revista, así como diseños de logotipos de cabecera de revista</li> <li>- Publicación de la revista en español y abstracto en inglés</li> <li>- Publicación en papel (formato impreso) y electrónico</li> <li>- Creación de web propia de la revista (micro-site en el que se publican los artículos de forma gratuita y se vinculan a sistemas de indexación).</li> <li>- Incluye el registro de todos los volúmenes en sistema PubMed / JCR (versión en español y abstracto en inglés).</li> </ul> <p><b>Producción Editorial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de manuscritos via web.</li> <li>- Relación con autores vía electrónica</li> <li>- Elaboración de correcciones especializados</li> <li>- Elaboración de Pre impresión</li> <li>- Impresión sistema Offset</li> </ul> <p><b>Características técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato - Tamaño carta (21 x 28 centímetros)</li> <li>- Número de Páginas - Hasta 52 páginas</li> <li>- Tipo de papel interior - Couche mate 100 gramos</li> <li>- Tintas páginas interior - 1+1 (impresión blanco y negro por ambas caras)</li> <li>- Tipo papel forros - Couche brillo 300 gramos</li> <li>- Tintas forros - 4/4 (a color por ambas caras)</li> <li>- Plastificado - Laminado brillo una cara</li> <li>- Encuadernación - Hot-Melt (con lomo)</li> <li>- Publicidad - Disponible en forros</li> <li>- Producción editorial - Incluida</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características Generales</li> <li>- Envío de los ejemplares impresos por correo (incluye empaquetado y etiquetado)</li> <li>- Incluye gestión a través de sistema electrónico para recepción y gestión de manuscritos (acceso vía internet – sin necesidad de instalar un software específico)</li> <li>- Incluye desarrollo y publicación de portal website propio de la revista</li> <li>- Revista trimestral (son 4 volúmenes al año + 1 suplemento)</li> <li>- 2,000 ejemplares de cada volumen (total año 10,000 impresiones)</li> <li>- Idioma de la publicación: Español</li> </ul>
--	--

**LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE REQUISICIÓN:**

<b>REQUISICIÓN No:</b>	<b>No. PARTIDA</b>	<b>DATOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>		
01	33604	No. RP-0038-16HEP01 Y RP-0024-16HEP04	ECHA DE AUTORIZACION 08-02-2016	IMPORTE AUTORIZADO
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE:</b>	DIRECCION DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION			
<b>AREA SOLICITANTE:</b>	DIRECCION DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION			
<b>CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"			

No. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	S/C	<p><b>Revista, Evidencia Médica e Investigación en Salud.</b></p> <p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición y publicación de 5 volúmenes anuales de la revista</li> </ul> <p><b>Propuesta editorial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la revista, tanto de logotipo y portada como páginas interiores. Incluye creación de 8 propuestas nuevas de diseño para selección del Comité Editorial de la revista, así como diseños de logotipos de cabecera de revista</li> <li>- Publicación de la revista en español y abstracto en inglés</li> <li>- Publicación en papel (formato impreso) y electrónico</li> <li>- Creación de web propia de la revista (micro-site en el que se publican los artículos de forma gratuita y se vinculan a sistemas de indexación).</li> <li>- Incluye el registro de todos los volúmenes en sistema PubMed / JCR (versión en español y abstracto en inglés).</li> </ul> <p><b>Producción Editorial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de manuscritos via web.</li> <li>- Relación con autores vía electrónica</li> <li>- Elaboración de correcciones especializados</li> <li>- Elaboración de Pre impresión</li> <li>- Impresión sistema Offset</li> </ul> <p><b>Características técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato - Tamaño carta (21 x 28 centímetros)</li> <li>- Número de Páginas - Hasta 52 páginas</li> <li>- Tipo de papel interior - Couche mate 100 gramos</li> <li>- Tintas páginas interior - 1+1 (impresión blanco y negro por ambas caras)</li> <li>- Tipo papel forros - Couche brillo 300 gramos</li> <li>- Tintas forros - 4/4 (a color por ambas caras)</li> <li>- Plastificado - Laminado brillo una cara</li> <li>- Encuadernación - Hot-Melt (con lomo)</li> <li>- Publicidad - Disponible en forros</li> <li>- Producción editorial - Incluida</li> <li>- Características Generales</li> <li>- Envío de los ejemplares impresos por correo (incluye empaquetado y etiquetado)</li> <li>- Incluye gestión a través de sistema electrónico para recepción y gestión de manuscritos (acceso vía internet – sin necesidad de instalar un software específico)</li> <li>- Incluye desarrollo y publicación de portal website propio de la revista</li> <li>- Revista trimestral (son 4 volúmenes al año + 1 suplemento)</li> <li>- 2,000 ejemplares de cada volumen (total año 10,000 impresiones)</li> <li>- Idioma de la publicación: Español</li> </ul>	1000	PIEZAS

**II.- CRITERIO DE ASIGNACIÓN**

EL CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, SERA DE MANERA GLOBAL, ES DECIR QUE EL CONTRATO SOLO PODRA ASIGNARSE A UN SOLO PROVEEDOR.

### **III.- CONDICIONES DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARA A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, DICHO PLAZO APLICARA SIEMPRE Y CUANDO **EL PROVEEDOR** PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y VALIDADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, DE LO CONTRARIO SE DIFERIRA EL PAGO, INICIANDO EL CONTEO DE LOS 20 DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REGULARICE LA DOCUMENTACIÓN DE TRAMITE DE PAGO.

### **IV.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS DE TUXTLA GUTIOERREZ, CHIAPAS, UBICADA BLVD. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELEMANS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

EL PLAZO DE ENTREGHA SERA DE 20 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

### **V.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:**

#### **PENAS CONVENCIONALES:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

POR LO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE SERVICIOS LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA, SERÁ DEL 5% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO APLICANDO AL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO INCUMPLIDO ANTES DE I.V.A. ENTRE EL PERIODO DEL CONTRATO PARA DETERMINAR EL VALOR DIARIO DEL SERVICIO, MULTIPLICADO POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, AL RESULTADO QUE SE DETERMINE DE ESTE CALCULO, SE LE APLICARA EL 5%, SIENDO ESTE RESULTADO LA PENALIZACIÓN QUE SE LE APLICARA AL PRESTADOR DE SERVICIO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL MODELO DE CONTRAO.

#### **DEDUCTIVAS:**

ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "**EL CRAE**" PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA "**EL PRESTADOR**". DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE QUIEN REALICE LA CUANTIFICACIÓN DE CADA DEDUCCIÓN A APLICAR, LA CUAL DEBERÁ DE COMUNICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO REGIONAL PARA SU APLICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL MODELO DE CONTRAO.

### **VI.- DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN CUMPLIR.**

#### **1A Facultad de compromiso**

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente Invitación. Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

### **2A Carta de confidencialidad.**

Carta en papel preferentemente membretado del Invitado, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente”.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

### **3A Carta compromiso**

Carta en papel preferentemente membretado del Invitado, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con el servicio o bienes considerados en el **Anexo Técnico**, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Invitación”.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

### **4A Curricular de la empresa**

(Formato libre)

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-012M7A001-E37-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

- 1.- PREGUNTA
- 2.- PREGUNTA
- 3.- PREGUNTA
- 4.- PREGUNTA
- 5.-
- 6.-

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTAS IMPORTANTES:**

- ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA PRESENTAR POR ESCRITO Y EN VERSIÓN WORD, LETRA ARIAL 10, A EFECTO DE AGILIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.
- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SEPARANDO POR TEMAS SUS PREGUNTAS (LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) E INDICANDO LA PAGINA, NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, LA FECHA Y HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.
- ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DE LA(S) HOJA(S) DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN QUE EMITE EL SISTEMA COMPANET.

## SECCIÓN IX

### ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL I.4 DE LA SECCION I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 2. DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCATORIA ESTARA DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN DICHO SISTEMA, HASTA LA FECHA DE FALLO SEÑALADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA SECCIÓN III DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL CUAL PODRAN ACCESAR A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx). DICHA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

TODA LA INFORMACIÓN QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE A LOS LICITANTES COMO PARTE DE LA CONVOCATORIA SERÁ PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL. LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CUALQUIER OTRA QUE LA CONVOCANTE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA SON PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS LICITANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN, NO PUDIENDO ÉSTOS DIVULGARLA DE FORMA ALGUNA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES RECONOCEN QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA AL RESPECTO Y NO PUEDEN NI PODRÁN FORMULAR RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE CUALQUIER POSIBLE DEFICIENCIA, INEXACTITUD O FALTANTE EN LA INFORMACIÓN REFERIDA.

#### 3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

##### 3.1 PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES O GRUPOS DE ÉSTAS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUE TENGAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- b) QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE "LA LEY".
- c) QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA.
- d) QUE SEAN INVITADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y QUE SE REGISTREN AL PROCESO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL III.1.
- e) QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY". SE INFORMA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE "LA LEY".

##### 3.2 DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS LICITANTES.

**3.2.1** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, INCLUYENDO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

**3.2.2** EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UNA AGRUPACIÓN, NO PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRA AGRUPACIÓN.

**3.2.3** EN EL CASO DE AGRUPACIÓN, NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE UNA AGRUPACIÓN, SOCIOS O ACCIONISTAS, PODRÁ **(I)** FORMAR PARTE DE OTRA AGRUPACIÓN; O **(II)** TENER INTERÉS O PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS O MIEMBROS DE OTRA AGRUPACIÓN O LICITANTE; O **(III)** ESTAR VINCULADOS CON OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

**3.2.4** TODO LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.



### **3.3 CAMBIO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR.**

UNA VEZ QUE LAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO PRESENTADAS, SE DETERMINE UN LICITANTE GANADOR Y HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, NO PODRÁ EFECTUARSE UN CAMBIO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR, YA SEAN LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, NI DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CASOS, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS:

- A. SI EL CAMBIO DE CONTROL ES CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN O REESTRUCTURA CORPORATIVA CON FINES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO DICHA REORGANIZACIÓN NO MODIFIQUE EN FORMA ALGUNA EL CONTROL DEL LICITANTE GANADOR Y/O DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO; O
- B. SI EL CAMBIO DE CONTROL ES CONSECUENCIA DE UN CAMBIO DE CONTROL DE CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS PROPIETARIOS O TENEDORES DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEL LICITANTE GANADOR Y/O LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, Y QUE SEA RESULTADO DE UNA OPERACIÓN NORMAL DE MERCADO DE LA SOCIEDAD TENEDORA DE ACCIONES, EFECTUADO EN UN MERCADO RECONOCIDO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR “LA LEY” DEL MERCADO DE VALORES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL LICITANTE GANADOR Y/O LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, CON POR LO MENOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN CAMBIO DE CONTROL JUSTIFICANDO AL EFECTO CUALQUIERA DE LAS EXCEPCIONES REFERIDAS ANTERIORMENTE. EN CASO DE QUE EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS NO AUTORICE POR ESCRITO DICHO CAMBIO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDA DICHA NOTIFICACIÓN, LA SOLICITUD SE ENTENDERÁ RECHAZADA.

### **4. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES Y SERÁ CELEBRADA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ESTABLECIDO EN NUMERAL III.1 DE LA SECCIÓN III DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y NO SE CELEBRARÁN MAS JUNTAS.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y DEL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

SOLO PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS Y SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE SE HAYAN INVITADO Y REGISTRADO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EL CUAL DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN Y FORMATO DE REGISTRO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y 45 DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES QUE TENGAN DUDAS SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE EL **ANEXO 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE PRESENTARÁN DE MANERA CONCISA Y DEBERÁN ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS Y REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MISMAS QUE DEBERAN SEPARARSE POR TEMAS (LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA O ECONÓMICA). ASIMISMO, CADA PREGUNTA DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL LA PIGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NO SE RECIBIRÁN NI CONTESTARÁN PREGUNTAS QUE SEAN ENVIADAS POR MENSAJERIA, VIA FAX O POR COMPRANET.

EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ LUGAR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

### **5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LA CONVOCATORIA, POR CUALQUIER RAZÓN, SEA A INICIATIVA PROPIA O EN RESPUESTA A ALGUNA ACLARACIÓN EFECTUADA POR CUALQUIERA DE LOS LICITANTES, HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

CUANDO LAS MODIFICACIONES DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO. LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE

PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS LICITANTES CONSIDEREN LAS MODIFICACIONES.

LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS, EN NINGÚN CASO, PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADOS ORIGINALMENTE, LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ARRENDAR SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

#### **6. MONEDA DE LAS PROPOSICIONES.**

LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

#### **7. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS. LOS LICITANTES NO PODRÁN CONDICIONAR EN FORMA ALGUNA LAS PROPOSICIONES.

CADA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE PREPARAR SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO AFECTEN A LAS MISMAS. LOS LICITANTES DEBERÁN TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, YA QUE NO SE ADMITIRÁ RECONSIDERACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS NI PRÓRROGAS. LOS LICITANTES DEBERÁN HACER, ADEMÁS, SUS PROPIAS CONSIDERACIONES DE TODO CUANTO REQUIERAN PARA ARRENDAR LOS CARROS ROJOS. EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR Y SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL HECHO DE QUE EL LICITANTE NO TOME EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, NO LO RELEVARÁ DE ASUMIR COMO PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE ARRENDAR LOS CARROS ROJOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, NORMAS GENERALES, ETC. QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO, Y CON LOS PRECIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN EN CASO DE SER GANADOR DE LA INVITACIÓN.

#### **8. COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE SUS PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR ESTOS COSTOS.

SALVO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 46, PÁRRAFO TERCERO DE "LA LEY" Y 101 DEL "REGLAMENTO", LA CONVOCANTE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE PERSONA ALGUNA POR LOS GASTOS O PÉRDIDAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL LICITANTE AL PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN O POR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

#### **9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

EL LICITANTE, EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ UTILIZAR LOS FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII, DE ESTA CONVOCATORIA, O BIEN, EN SUS FORMATOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONTENGAN TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y EN EL ORDEN SEÑALADO. SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE SOLAMENTE PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

NINGUNA PROPOSICIÓN SERÁ ACEPTADA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO 9 DE LA SECCIÓN III Y VIII DE ESTA CONVOCATORIA, O BIEN, EXHIBIR UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

(I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

(II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

#### 10. PROPOSICIONES POR ESCRITO

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR ESTE MEDIO DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

**A).**- TODAS LAS FOJAS DE LA PROPOSICIÓN ORIGINAL DE LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA CON TINTA INDELEBLE, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE COMÚN EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

**B).**- PREFERENTEMENTE, SE IDENTIFICARÁ CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES CON LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA. DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**C).**- EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN, DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

**D).**- EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA Y EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA EL DOCUMENTO 9 DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA, SE INCLUIRÁ EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE EN LA AGRUPACIÓN.

**E).**- LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA (DOCUMENTO A) Y ECONÓMICA (DOCUMENTO B), DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**F).**- EL ORDEN EN QUE SERÁN FOLIADAS LAS PROPOSICIONES, SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PRIMERAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (INICIANDO CON EL DOCUMENTO 1), SEGUIDO POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINALIZANDO CON LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA; SE FOLIARA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE INCLUYENDO LOS ANEXOS, Y ESTE SERA DE MANERA CONTINUA, DESDE EL FOLIO 001 QUE INICIA CON EL DOCUMENTO 1 DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LA ÚLTIMA HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA.

**G).**- CADA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO (EN CASO DE SER NECESARIO Y PARA FACILIDAD DE MANEJO LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE EN CAJAS CERRADAS). SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL LICITANTE:
INVITACIÓN No.:
RELATIVA A:
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A:

**H).**- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN MECANOGRAFIADAS O EN PROCESADOR DE TEXTOS, FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**I).**- NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE PRESENTEN CORRECCIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS O QUE HAYAN SIDO ELABORADAS CON LÁPIZ.

**J).**- NO SERÁN ACEPTADAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE TELEGRFOS, POR FAX, SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO O VIA COMPRANET, SALVO LO QUE PREVÉ EL NUMERAL III.2.

**K).**- DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A MÁS TARDAR, EN LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

#### 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1) QUE NO SE PRESENTE UNO O MÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DE LOS CONSIDERADOS COMO OBLIGATORIOS;
- 2) QUE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SE PRESENTE EN FORMA INCOMPLETA Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3) QUE SE INCUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA;
- 4) QUE EL LICITANTE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY";

- 5) QUE SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJAS SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- 6) EL NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEBIDAMENTE FOLIADA.
- 7) QUE EXISTAN DOCUMENTOS CON HOJAS SIN FOLIO Y NO SE PUEDA CONSTATAR QUE MANTIENEN CONTINUIDAD O QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN
- 8) QUE NO SE INCLUYA EN LAS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- 9) PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, CON CORRECCIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS O QUE HAYAN SIDO ELABORADAS CON LÁPIZ;
- 10) EL NO SATISFACER LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA;
- 11) QUE SE ACREDITE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA DENTRO DE LAS PROPOSICIONES;
- 12) LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CONDICIONADA;
- 13) QUE PRESENTEN SU PROPOSICIÓN EN UN IDIOMA Y MONEDA DIFERENTE A LA SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA;
- 14) QUE LA PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 15) CUALQUIER ACTO O INTENTO POR PARTE DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE COMPROBADO, EN EL SENTIDO DE INFLUIR EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 16) QUE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS, PRESENTE INCONSISTENCIA, NO SEA CLARA Y CAUSE CONFUSIÓN O INCERTIDUMBRE SOBRE LA CERTEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO Y SU CONTENIDO.
- 17) QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARI, TÉCNICA Y ECONÓMICA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 18) PRESENTAR DOS O MÁS PROPOSICIONES.

## **12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA.**

### **13.1 CANCELACIÓN**

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ARRENDAR LOS CARROS ROJOS Y QUE, DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN. EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ÉSTOS SE CUBRIRÁN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 46, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LEY" Y 101 DEL "REGLAMENTO".

### **13.2 SUSPENSIÓN O NULIDAD**

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. LA DETERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEBERÁ DECRETARSE POR AUTORIDAD COMPETENTE, CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIEREN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY O A LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA ENTIDAD. EN ESTOS CASOS SE AVISARÁ, POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS.

TAMBIÉN PODRÁ SER SUSPENDIDA POR INTERVENCIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CRAE

LA SFP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DETERMINAR SU NULIDAD PARCIAL O TOTAL, EN TÉRMINOS DE LOS PRECEPTOS APLICABLES DE "LA LEY", EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ POR CONSECUENCIA: LA NULIDAD DEL ACTO O ACTOS IRREGULARES, ESTABLECIENDO, CUANDO PROCEDA, LAS DIRECTRICES NECESARIAS PARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REPONGA; LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO; LA DECLARACIÓN RELATIVA A LO INFUNDADO DE LA INCONFORMIDAD; O LAS DIRECTRICES PARA QUE EL

CONTRATOS SE FIRME. EN TODO CASO, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.

### **13.3 INVITACIÓN DESIERTA**

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN Y, EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A PUBLICAR UNA NUEVA CONVOCATORIA CUANDO:

- NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN;

### **14. ANTICIPO.**

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, MATERIA DE LA INVITACIÓN.

### **15. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PROVEEDOR LA CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO POR LAS CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO Y EL ANEXO QUE CONSTITUYE EL MECANISMO DE PAGOS DEL MISMO, PARA TALES EFECTOS, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE "LA LEY", 89, 90 Y DEMÁS APLICABLES DEL "REGLAMENTO".

LOS PAGOS QUE SE REALICEN, CUBREN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE A PESAR DE NO ESTAR MENCIONADOS ESPECÍFICAMENTE EN LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO Y DEL ANEXO DEL MISMO QUE CONSTITUYE SU MECANISMO DE PAGOS, SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SERVICIO.

SUJETO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO, EL CRAE DEBERÁ CUBRIR AL PROVEEDOR LOS PAGOS POR EL SERVICIO CONTRATADO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES EN QUE EL CRAE RECIBA LA FACTURA RESPECTIVA. PARA TALES EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA LA FECHA EN QUE EL CRAE HAYA APROBADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO, MISMA QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS FISCALES SIGUIENTES:

**NOMBRE:** CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.

**RFC:** CRA061129675

**DIRECCIÓN:** BLVD. S.S. JUAN PABLO II S/N, COLONIA JOSE CASTILLO TIELEMANS

**C.P.:** 29070

**CIUDAD:** TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

### **16. AJUSTE DE COSTOS.**

EL AJUSTE DEL PRECIO DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45, FRACCIÓN VII DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON LOS MECANISMO DE PAGOS DE LA LAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA TOTAL POR EL SERVICIO SERÁ CON BASE EN LA TARIFA CONVENIDA EN EL CONTRATO, MISMA QUE SE SUJETARÁ A LOS AJUSTES APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES QUE SUFRA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO.

### **17. GARANTÍAS Y SEGUROS.**

CON EL FALLO Y EL MODELO DE CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ TRAMITAR LAS GARANTÍAS Y SEGUROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY".

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR Y ENTREGAR AL CRAE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL REFERIDO ARTÍCULO 48 DE "LA LEY", DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY", ELLO EN TÉRMINOS DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO.

### **18 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

## **19 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL O.I.C.**

EL OIC, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERAN DICHAS AUTORIDADES.

## **20 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE "LA LEY" FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y EL TRIGÉSIMO SEXTO, INCISO II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO**, EN LA CUAL INFORMARÁN AL CRAE, SOBRE LA QUE CONSIDERAN CLASIFICADA COMO RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN DE SU CONSENTIMIENTO PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

PARA EL CASO DE SER OMISOS SE CONSIDERARÁ QUE NO EXISTE OBJECCIÓN POR PUBLICAR CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN PERSONAL QUE LOS RELACIONE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN LOS CITADOS LINEAMIENTOS Y LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

## **21 CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ANTE LA CONVOCANTE, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉL O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON "LA LEY" GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR ADEMÁS, QUE TANTO ÉL COMO SUS PROVEEDORES SE COMPROMETEN A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINA LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

## **22 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR EL CRAE ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN "LA LEY" DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.